



RESOLUCIÓN N° 032-2021 /

PUCHUNCAVÍ, 15 MAR. 2021

VISTOS:

1. El Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 581 de fecha 12.02.2021, otorgado a **VISTAMAR SpA**, de la propiedad emplazada en el rol 257-364, ubicada en Tunquén N° Sc. J Lt. 3 B-2 del Complejo Turístico Marbella, Maitencillo.
2. Correo electrónico, de don Tomás Gómez, Arquitecto, recepcionada con fecha 10 de marzo de 2021, en donde solicita se indique que el Certificado de Recepción, mencionado precedentemente, indique que la construcción se encuentra acogida al D.F.L. N° 2 año 1959, MINVU.
3. Que al ser revisado el Permiso de Edificación N° 050-2020, de fecha 08.04.2020, este señala que se encuentra acogida al D.F.L. N° 2 año 1959, MINVU.
4. Las facultades que el DFL 458/75 (MINVU), Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General y el D.S. 47/92 (MINVU) me confieren..

RESUELVO:

- a) **COMPLEMENTAR**, el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 581 de fecha 12.02.2021, de la siguiente manera

DONDE DICE	DEBE DECIR
NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)	LA CONSTRUCCIÓN SE ACOGE, AL D.F.L. N° 2, AÑO 1959 MINVU.

- b) **ESTABLECER QUE**, en todo lo no modificado por el presente instrumento, el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 581 de fecha 12.02.2021, conservará su pleno vigor en todas y cada una de sus estipulaciones.



EDUARDO A. ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EAOS/mjvl